

apelacion 2022 164 CHINCHINA

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Vie 7/10/2022 13:57

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Chinchina

<j01cctochi@cendoj.ramajudicial.gov.co>;trabajoenequipoes2021 <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

SEÑORIA

MARIO RESTREPO, OBRANDO ACCION POPULAR 2022 164 APELO

ES CONTRARIO EN DERECHO Q SE DIGA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, SOLO POR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ACCIONADO, dice que realizara la rampa y nada ha hecho o por lo menos nada se demuestra en sentencia al respecto

siendo asi, pido amparar mi accion y reconocer agencias en derecho a mi favor, contra la parte vencida amparado art 365 CGP

SUSTENTO LO PEDIDO EN SENTENCIAS QUE APORTO

APELO LA NEGATIVA DEL JUZGADOR DE INAPLICAR Y DESCONOCER LO QUE A MI FAVOR ORDENA ART 365-1 CGP, YA QUE DEBE RECONOCERSE AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR EN AMBAS INSTANCIAS, AMPAARDO ART 365- 1 CGP

ATT